

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015

ASISTENTES

PRESIDENTA

(Por sustitución del Sr. Alcalde-Presidente)

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN

CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE

D^a SUSANA MOZO ALEGRE

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas del día **tres de agosto de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día por no existir "quórum" para celebrar la misma en primera, al no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de miembros según lo establecido en el artículo 138.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA, la Concejala-Secretaria, D^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ y los Consejeros/as de Gobierno D^a LAURA PONTES ROMERO, D^a ANA M^a GONZÁLEZ GONZÁLEZ y D. IGNACIO GÓMEZ VELAYOS.

Asisten a la presente sesión la T.A.G. de Asesoría Jurídica, D^a MARGARITA MARTÍN CORONEL y la Interventora Delegada, D^a M^a SOLEDAD ESTEBAN MOZO.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta (P.S. del Sr. Alcalde-Presidente) da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 (45/2015).

Ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de agosto de 2015** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alorcón, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/374.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACION

CONCEJALIA DE CULTURA Y FESTEJOS

2/375.- SUSPENSIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN DEL LOTE Nº 2 (ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES) DE LOS INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TÍTULO "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015. EXPTE. Nº 239/2015.-

3/376.- OTORGAR, SI PROCEDE, DELEGACIÓN A SU FAVOR EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 (EXPTES. NÚMEROS 189, 239, 275 Y 264 TODOS ELLOS DE 2015)

ÁREA DE EDUCACION SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y MAYORES

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, DISCAPACIDAD, INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, SALUD Y MERCADOS.

3/377.- DELEGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS (EXPTE 150/15).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por sustitución la Primer Teniente de Alcalde, en Alorcón a tres de agosto de dos mil quince, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- Fdo.
Silvia Cruz Martín.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.”

Tras ello por la Sra. Presidenta (P.S. del Sr. Alcalde-Presidente) se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria Suplente si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

"1/374.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.”

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2/375.- SUSPENSIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN DEL LOTE Nº 2 (ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES) DE LOS INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TÍTULO "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015. (EXPTE. Nº 239/2015).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 3 de agosto de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA SUSPENSIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN DEL LOTE Nº 2 (ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES) DE LOS INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TÍTULO “ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015. Expte. nº 239/2015 Y ACUERDOS PROCEDENTES.

A la vista de los informes emitidos por el Ingeniero Tco. de O.O.P.P. adscrito a la Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento y por la Asesoría Jurídica Municipal, ambos de fecha 3 de agosto de 2015, poniendo de manifiesto la circunstancias actuales en las que se encuentra el Recinto Ferial y la disponibilidad de acometidas eléctricas para dar suministro a las Casetas de

Partidos Políticos y Asociaciones, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Suspender la licitación del Lote nº 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES, incorporado en el expediente de contratación nº 239/2015 de título ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, iniciada el pasado 28 de julio de 2015 con la publicación en el BOE nº 178 del correspondiente anuncio, al variarse las condiciones actuales del Recinto Ferial y disponer de acometidas eléctricas suficientes para atender el servicio de casetas de Partidos Políticos y Asociaciones, y en consecuencia ser preciso modificar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el pasado 24 de julio de 2015.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado de Cultura y Festejos la adopción de los acuerdos necesarios en orden a la aprobación de las modificaciones que sea preciso efectuar en los pliegos a regir en la contratación de la ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES de las Fiestas Patronales 2015, mediante la aprobación y adjudicación del correspondiente contrato independiente.

Alcorcón, 3 de agosto de 2015.

El Concejal Delegado de Cultura y Festejos.- Fdo: Luis Galindo Casado.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 3 de agosto de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: SUSPENSIÓN, SI PROCEDE, DE LA LICITACIÓN DEL LOTE Nº 2 (ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES) DE LOS INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TÍTULO “ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015. Expte. nº 239/2015 Y ACUERDOS PROCEDENTES.

Aprobado el pasado 24 de julio de 2015 por la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación nº 239/2015 de título ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, en el que se incorporaban dos lotes, Lote 1 PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS y Lote 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS, por el Ingeniero de O.O.P.P. adscrito a la Concejalía de Urbanismo y Conservación con esta misma fecha se ha emitido informe en el que se pone de manifiesto que, girada visita de inspección al Recinto Ferial, se ha podido comprobar que se encuentran en disposición de ser utilizados los puntos de suministro de energía eléctrica necesarios para dar servicios a la zona de Casetas de Partidos Políticos y Asociaciones.

El expediente se encuentra actualmente en licitación, al publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.E. nº 179 el pasado 28 de julio de 2015.

Esa nueva situación modifica las necesidades inicialmente previstas y que dieron lugar a imponer determinadas obligaciones al futuro contratista del Lote 2 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES, por las que debía de asumir tanto la aportación de generadores como el suministro de combustibles a los mismos destinados a las Casetas de Partidos Políticos y Asociaciones.

Siendo preciso modificar los pliegos que rigen este Lote, adecuándolos a las actuales necesidades al respecto, se hace preciso suspender la licitación en lo que respecta a este Lote, aprobar posteriormente las modificaciones que sean precisas y reiniciar de forma independiente la contratación de estos servicios para no paralizar la contratación del lote nº 1.

Con base a lo anterior el órgano de contratación que de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP es la Junta de Gobierno Local, podría adoptar la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Suspender la licitación del Lote nº 2 ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES, incorporado en el expediente de contratación nº 239/2015 de título ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, iniciada el pasado 28 de julio de 2015 con la publicación en el BOE nº 178 del correspondiente anuncio, al variarse las condiciones actuales del Recinto Ferial y disponer de acometidas eléctricas suficientes para atender el servicio de casetas de Partidos Políticos y Asociaciones, y en consecuencia ser preciso modificar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el pasado 24 de julio de 2015.

SEGUNDO: Delegar en el Concejal Delegado de Cultura y Festejos la adopción de los acuerdos necesarios en orden a la aprobación de las modificaciones que sea preciso efectuar en los pliegos a regir en la contratación de la ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES de las Fiestas Patronales 2015, mediante la aprobación y adjudicación del correspondiente contrato independiente.

Es cuanto se tiene el honor de informar

Alorcón, a 3 de agosto de 2015.

POR LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL, La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.- Fdo: Margarita Martín Coronel."

- Visto igualmente el informe técnico emitido al respecto por la Concejalía de Urbanismo, Obras y Mantenimiento con fecha 3 de agosto de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME TÉCNICO RELATIVO AL ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ZONA DE CASETAS EN EL RECINTO FERIAL DE CARA A LAS PRÓXIMAS FIESTAS PATRONALES.

En relación al estado de las instalaciones eléctricas del área destinada a casetas del recinto ferial, de cara a la celebración de las fiestas patronales, se informa que, realizada inspección del estado de las mismas por técnicos de Mantenimiento y Urbanismo, así como por el técnico de Iberdrola encargado, se encuentra cableada en su práctica totalidad, salvo una sección de cable ya detectada previamente y que se repondrá en los próximos días, de modo que las citadas instalaciones estarán en servicio durante la celebración de las fiestas patronales.

A los efectos oportunos.

Alorcón, a 3 de agosto de 2015.

EL ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS.- Fdo. Pablo Hidalgo Fernández.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- SUSPENDER LA LICITACIÓN del Lote nº 2 “ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES”, incorporado en el expediente de contratación nº 239/2015 de título ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, iniciada el pasado 28 de julio de 2015 con la publicación en el BOE nº 178 del correspondiente anuncio, al variarse las condiciones actuales del Recinto Ferial y disponer de acometidas eléctricas suficientes para atender el servicio de casetas de Partidos Políticos y Asociaciones, siendo preciso, en consecuencia, ser modificar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el pasado 24 de julio de 2015, acuerdo nº 1/355.

SEGUNDO.- DELEGAR en el Concejal Delegado de Cultura y Festejos la adopción de los acuerdos necesarios en orden a la aprobación de las modificaciones que sea preciso efectuar en los pliegos a regir en la contratación de la ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS: ATRACCIONES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015, mediante la aprobación y adjudicación del correspondiente contrato independiente.

TERCERO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

3/376.- OTORGAR, SI PROCEDE, DELEGACIÓN A SU FAVOR EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015 (EXPTES. NÚMEROS 189, 239, 275 Y 264 TODOS ELLOS DE 2015).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por

el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 3 de agosto de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA OTORGAR, SI PROCEDE DELEGACIÓN A SU FAVOR EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN TRAMITE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2.015.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio relativo a la tramitación de los expedientes "SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2015" (EXPTE. 189/15), "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 239/15), "SERVICIO DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 275/15) Y "SERVICIO DE MERCADO DE ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 9 DE SEPTIEMBRE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 264/15) y considerando que durante el mes de agosto no se celebrarán todas las sesiones preestablecidas por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al período de vacaciones estivales; tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

DELEGAR a favor del Concejal Delegado de Cultura y Festejos las facultades del órgano de contratación para adjudicar una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación aplicable por los licitadores propuestos, los contratos de "SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2015" (EXPTE. 189/15), "ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 239/15), "SERVICIO DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 275/15 Y "SERVICIO DE MERCADO DE ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 9 DE SEPTIEMBRE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015" (EXPTE. 264/15), dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

Alcorcón, a 3 de agosto de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS.- Fdo.- Luis Galindo Casado."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

PRIMERO.- DELEGAR a favor del CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS las facultades del órgano de contratación para adjudicar, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación aplicable por los licitadores

propuestos, los contratos relativos a los siguientes expedientes; debiendo **DARSE CUENTA** a esta Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

- SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCÓN 2015. (EXPTE. 189/15).
- ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015".(EXPTE. 239/15).
- SERVICIO DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL FOLLETO DE MANO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015. (EXPTE. 275/15).
- SERVICIO DE MERCADO DE ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA DURANTE LOS DÍAS DEL 2 AL 9 DE SEPTIEMBRE 2015, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2015.(EXPTE. 264/15).

SEGUNDO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente establecida.

4/377.- DELEGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL SUEÑOS (EXPTE 150/15).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Educación, Servicios Sociales, Familia, Discapacidad, Infancia, Juventud, Mujer, Salud y Mercados, Sra. Mozo Alegre, de fecha 3 de agosto de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA, DISCAPACIDAD, INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, SALUD Y MERCADOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS" (EXPTE. 150/15).

A la vista del informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio relativo a la tramitación del expediente de GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS" y considerando que durante el mes de agosto no se celebrarán todas las sesiones preestablecidas por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al período de vacaciones estivales; tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

DELEGAR a favor del Concejal Delegado de Cultura y Festejos las facultades del órgano de contratación para adjudicar una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación aplicable por los licitadores propuestos por la mesa de contratación el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "SUEÑOS", dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

Alcorcón a 3 de Agosto de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES,

FAMILIA, DISCAPACIDAD, INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, SALUD Y MERCADOS.-
Fdo. Susana Mozo Alegre.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

PRIMERO.- DELEGAR a favor del CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS las facultades del órgano de contratación para adjudicar, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación aplicable por los licitadores propuestos por la Mesa de Contratación, el contrato relativo a la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “SUEÑOS”; debiendo **DARSE CUENTA** a esta Junta de Gobierno Local de la resolución adoptada.

SEGUNDO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente establecida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las catorce horas y quince minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,
(Por sustitución del Sr. Alcalde-Presidente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Silvia Cruz Martín.

Fdo.- Susana Mozo Alegre.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 4/381 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 31 de agosto de 2015, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.